

# Archivo general Boletín Oficial

De la Provincia de Salta  
de la ~~Provincia~~

Gobierno del Dr. Adolfo Güemes

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN  
CASA DE GOBIERNO

SALTA, VIERNES 24 DE ABRIL DE 1925.

Año XVII N.º 1059

Las publicaciones del Boletín Oficial, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y administrativas de la Provincia. Art. 4.º—Ley N.º 204

## SUMARIO

### ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

#### MINISTERIO DE GOBIERNO

Encargado del Registro Civil de «Corralitos», Orán—Se nombra a don Pilar Palavecino.

(Página 2)

Encargado del Registro Civil de «Simbolar», Anta—Se nombra a don Remigio Reyes Escotorín.

(Página 2)

Comisión Municipal de Gurchipas—Se acepta la renuncia de don Napoleón Epaze.

(Página 2)

Jefatura de Policía—Se aprueba un presupuesto para obras de reparación en los servicios sanitarios.

(Página 2)

Comisión Municipal de La Viña—Se aprueba el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el corriente año.

(Página 3)

Comisión Municipal de Chicoana—Se aprueba el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el ejercicio corriente.

(Página 3)

Comisión Municipal de Cerrillos—Se acepta la renuncia de don Carlos A. Garrido.

(Página 3)

Consejo de Higiene—Se declara cesante al Guarda Sanitario de los Valles Calchaquicos don Francisco Delgado.

(Página 4)

Intervención a la Comuna de Orán—Se da por terminada ordenándose el pago de la suma de \$ 5.569,90 al señor Eduardo F. Martín en concepto de reintegro por gastos efectuados.

(Página 4)

Expediente N.º 5653, letra—C.—Se pasa a resolución de señor Subsecretario de Hacienda.

(Página 5)

Comisión Municipal de Campo Santo—Se aprueba el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos.

(Página 5)

#### MINISTERIO DE HACIENDA

Memoria correspondiente al ejercicio 1924—Se llama a licitación para la presentación de propuestas.

(Página 5)

Confaduría General—Se acepta la renuncia del Auxiliar don Arturo Felcón.

(Página 6)

Expendedor de Guías, Transferencia de Cueros etc. de Río Piedras—Se nombra a don José M. Solomayer.

(Página 7)

Reclutador de impuestos fiscales de «Palomitas»—Se nombra a don Isaac Koss.

(Página 7)

Receptoría General de Rentas—Licencia—Se concede al Inspector don Gustavo Gómez.

(Página 7)

Banco Provincial de Salta—Cuenta Rentas Generales del Gobierno de la Provincia—Se refuerza en \$ 44.800.00 moneda legal.

(Página 7)

Recaudador de impuestos fiscales de Anta, primera sección—Se acepta la renuncia de don Eliseo Ibaiguren.

(Página 8)

## MINISTERIO DE GOBIERNO

### Nombramiento

2327—Salta, Abril 13 de 1925  
Vista la renuncia presentada por el Encargado del Registro Civil de Corralitos, Orán, (Exp. N° 6840, Letra E),

Por tanto:

*El Poder Ejecutivo de la Provincia*

DECRETA:

Art. 1°.—Acéptase la expresada renuncia y nómbrese en reemplazo del dimitente al señor Pilar Palavecino.

Art. 2°.—Tóme razón Dirección del Registro Civil, Contaduría General, comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.—GUEMES—LUIS LÓPEZ.

### Nombramiento

2328—Salta, Abril 14 de 1925  
Visto este expediente N° 6863, letra E, en que consta la renuncia interpuesta por el Encargado del Registro Civil de Simbolar, Anta, don Bernardino Schiavone.

*El Poder Ejecutivo de la Provincia*

DECRETA:

Art. 1°.—Acéptase la expresada

renuncia con anterioridad al 16 de Febrero ppdo. y nómbrese Encargado del Registro Civil de Simbolar, Anta, con antigüedad a la misma fecha, a don Remigio Reyes Escotorín.

Art. 2°.—Tóme razón Registro Civil, Contaduría General, comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.—GUEMES—LUIS LÓPEZ.

### Renuncia

2329—Salta, Abril 24 de 1925  
Vista la renuncia presentada por el señor Napoleón Apaza del cargo de miembro de la Comisión Municipal de Guachipas; atento sus fundamentos,

*El Poder Ejecutivo de la Provincia*

DECRETA:

Art. 1°.—Acéptase la expresada renuncia.

Art. 2°.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.—GUEMES—LUIS LÓPEZ.

### Aprobando un presupuesto

2330—Salta, Abril 14 de 1925  
Vista la comunicación de la Jefatura de Policía, Exp. N° 6862, Letra E, solicitando la aprobación del presupuesto formulado por el señor Francisco A. Zapana por los arreglos y reparaciones de las Obras Sanitarias del Departamento Central de Policía, obras urgentes a realizar por su mal estado actual y por la exigencia de la Dirección de las obras sanitarias de la Nación, en virtud de prescripciones reglamentarias; atento lo informado por el Departamento de Obras Públicas,

*El Poder Ejecutivo de la Provincia  
en acuerdo de Ministros*

DECRETA:

Art. 1º.—Apruébase el presupuesto presentado por el señor Francisco A. Zapana, en su importe de doscientos setenta y nueve pesos moneda legal, correspondiente a las obras a efectuarse.

Art. 2º.—Atiéndase éste gasto de Reutas Generales con imputación al presente decreto, con cargo de dar cuenta en oportunidad a la H. Legislatura.

Art. 3º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial; tómese razón Jefatura de Policía, y Contaduría General.—GUEMES LUIS LÓPEZ.—J. C. TORINO.

Aprobación de presupuestos

2331—Salta, Abril 14 de 1925.

Visto el presente expediente N° 5075. Letra F, en el que corre el proyecto de presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos sancionado por la H. Comisión Municipal de «La Viña» para los años 1924 y el corriente; atento lo informado por el Consejo General de Educación y lo dictaminado por el señor Fiscal General,

Por tanto:

*El Poder Ejecutivo de la Provincia*

DECRETA:

Art. 1º. Apruébase el presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos presentado por la Comisión Municipal de «La Viña» para los ejercicios de 1924 y el corriente.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial; tómese razón Estadística y pásese

a sus efectos a la Comisión Municipal de «La Viña.—GUEMES LUIS LÓPEZ.

Aprobando un presupuesto

2332—Salta, Abril 14 de 1925.

Visto el presente expediente N° 6444, Letra F.), en el que corre el proyecto de Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos sancionado por la Comisión Municipal de Chicoana para el ejercicio del corriente año; atento lo informado por el Consejo General de Educación y lo dictaminado por el señor Fiscal General.

Por tanto:

*El Poder Ejecutivo de la Provincia*

DECRETA:

Art. 1º. Apruébase el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos sancionado por la Comisión Municipal de Chicoana para el ejercicio del corriente año.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial; tómese razón Estadística y pásese a sus efectos a la H. Comisión Municipal de Chicoana.—GUEMES LUIS LÓPEZ.

Renuncia

2333—Salta, Abril 15 de 1925.

Vista la renuncia presentada por el señor C. A. Garrido, del cargo de miembro de la H. Comisión Municipal de Cerrillos (Exp. N° 6549, Letra F.) atento sus fundamentos,

*El Poder Ejecutivo de la Provincia*

DECRETA:

Art. 1º. Aceptase la expresada renuncia.—

Art. 2°—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.—GÜEMES—LUIS LÓPEZ.

—  
—  
Casabúa

2334—Salta, Abril 15 de 1925.

Atento lo solicitado por el Consejo de Higiene en este expediente N° 6914, letra E,

*El Poder Ejecutivo de la Provincia*

DECRETA:

Art. 1°. Declárase cesante por razones de mejor servicio al Guarda Sanitario de los Valles Calchaquíes con asiento en San Carlos don Francisco Delgado.—

Art. 2°.—Tome razón Consejo de Higiene, Contaduría General; comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.—GÜEMES—LUIS LÓPEZ.

—  
—  
Dando por terminada una Intervención

2336.—Salta, Abril 15 de 1925.

Vistos estos expedientes Nos. 5.001, 5.565, 6.566, 6.567, 6.568, 6.553, 6.554, 6.496, letra—F, y 6.836, letra E, y demás antecedentes relativos a la Intervención de la Comuna de Orán, para resolver sobre la misma y lo solicitado por el señor Interventor, don Eduardo F. Harbin—

CONSIDERANDO:

Que el señor Harbin, ha ejercido sus funciones de Interventor durante el espacio de tiempo comprendido desde el 7 de Abril del año ppdo., fecha de su nombramiento, al 7 de Abril del presente, terminando ellas con la constitución definitiva del Concejo Muni-

cipal.

Que según instruyen los informes respectivos, ha realizado el Interventor nombrado una gestión útil a los intereses generales de aquella localidad, propulsando el progreso de la misma en todas sus manifestaciones. Cumplió, además, satisfactoriamente con las obligaciones impuestas por el decreto de fecha 28 de Agosto último, que acordó autonomía a dicha Comuna, efectuando con la debida corrección los trabajos inherentes al lleno de este cometido durante el proceso electoral, hasta la constitución de la municipalidad electiva, la que dejó en normal funcionamiento, como lo acreditan las comunicaciones enviadas al Poder Ejecutivo por el señor Presidente de la expresada Comuna, de que dan cuenta los respectivos expedientes agregados al presente.

Que corresponde, en consecuencia, dar por terminada la Intervención y proveer respecto del cobro que, en concepto de gastos efectuados, hace el Interventor, señor Harbin, fijando éstos en la cantidad comprobada de cinco mil quinientos sesenta y nueve pesos con noventa centavos moneda legal, de acuerdo a lo informado por Contaduría General a fs. 17 del expediente 6836, letra E, antes citado.

Por tanto:

*El Poder Ejecutivo de la Provincia*  
*en acuerdo de Ministros*

DECRETA:

Art. 1°.—Dáse por terminada la Intervención a la Comuna de Orán encomendada al señor Eduardo F.

Harbín.

Art. 2°.—Liquidese a favor del mismo la cantidad de cinco mil quinientos sesenta y nueve pesos noventa centavos moneda legal, en concepto de reintegro por gastos efectuados desde el 7 de Abril de 1924.

Art. 3°.—Atiéndase dicho pago de rentas generales con imputación al presente decreto y cargo de dar cuenta en oportunidad a la H. Legislatura.

Art. 4°.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y pásese a sus efectos al Ministerio de Hacienda. GUEMES—LUIS LÓPEZ.—J. C. TORINO

Aprobación

2339—Salta, Abril 16<sup>o</sup> de 1925

Visto el proyecto de Presupuesto y Cálculo de Recursos sancionado por la Comisión Municipal de Campo Santo para el ejercicio del corriente año (Exp. N° 6460, Letra F.), atento lo dictaminado por el señor Fiscal General de la Provincia y lo informada por el Consejo General de Educación.

*El Poder Ejecutivo de la Provincia*

DECRETA:

Art. 1°.—Apruébase el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos sancionado por la Comisión Municipal de Campo Santo, para el ejercicio del corriente año.

Art. 2°.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial; tómese razón Estadística, y pásese a sus efectos a la Comisión Municipal de Campo Santo.—GUEMES—LUIS LÓPEZ.

Expediente 5633—C.

2341—Salta, Abril 17 de 1925

Vista la presentación del doctor Delfín Pérez (Exp. N° 5633, Letra C.), elevando a conocimiento y resolución del Poder Ejecutivo la propuesta del señor David Michel Torino, en el juicio ejecutivo seguido por aquel en representación del Fisco Provincial.

Atento que el señor Ministro de Hacienda y de Gobierno se han excusado de intervenir en el expediente de la referencia.

Por tanto:

*El Poder Ejecutivo de la Provincia*

DECRETA:

Art. 1°.—Pásese el Exp. N° 5633 Letra C. a conocimiento y resolución del señor Sub-secretario de Hacienda don David Schiaffino.

Art. 2°.—Autorízase al Sub-secretario de Gobierno para refrendar el presente decreto.

Art. 2°.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.—GUEMES—PEDRO KOCH RETO.

## MINISTERIO DE HACIENDA

Licitación

2323—Salta, Abril 8 de 1925.

Debiendo darse cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 142 de la Constitución de la Provincia, y atento a lo prescripto en el artículo 53 inciso b) y c) de la Ley de Contabilidad,

*El Poder Ejecutivo de la Provincia*

DECRETA:

Art. 1°.—Llámase a licitación, para la presentación de propuestas

a objeto de la adjudicación del trabajo de impresión y encuadernación de la «Memoria del Ministerio de Hacienda», ejercicio 1924, bajo las siguientes condiciones:

1º.—Las propuestas de los que concurren a ésta licitación serán presentadas en papel sellado de cinco pesos la primera hoja, a la Sub-Secretaría de Hacienda, en sobre cerrado y lacrado, hasta el día miércoles 22 del corriente mes a horas 17 y serán abiertas en presencia de los interesados presentes, labrándose el acta correspondiente.

2º.—Cada propuesta deberá ser acompañada de un certificado de depósito efectuado en la Tesorería General de la Provincia y que se fija en la siguiente forma: (el diez por ciento) 10% del importe que resulte del precio unitario de la oferta multiplicando por 500 (quinientos) folios como mínimo, para cuatrocientos ejemplares de la Memoria.

3º.—No serán tomadas en consideración las propuestas que no vengan acompañadas de las constancias del depósito previo que señala como garantía, las que modifiquen las bases y condiciones de este pliego y las que no sean hechas en el sello correspondiente.

4º.—Las propuestas que se presenten deberán referirse a las siguientes condiciones:

a) Formato del pliego de 1/16 (un diez y seis avos), papel obra de 35 kilos la resma.

b) Precio por página hasta la cantidad de quinientos folios, para cuatrocientos ejemplares.

c) Precio por página para mayor número de páginas en cuatrocientos ejemplares.

d) Encuadernación en rústica, tapa papel fuerte, color blanco, impresión en tinta color azul oscuro con el escudo de la Provincia.

e) Tipo de letra cuerpo diez, impresión nítida.

f) Los últimos originales deberán entregarse hasta el 28 de Mayo próximo.

g) Plazo de entrega total de la obra, es el 13 de Julio del corriente año.

h) El pago deberá efectuarse con la partida que voten las HH. CC. Legislativas en la Ley de Presupuesto General de Gastos para el ejercicio del corriente año.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.—GUEMES.—J. C. TORINO

#### Nombramiento

2324—Salta, Abril 8 de 1925.

Visto el expediente N° 2240 C, en que don Arturo Falcón presente su renuncia del cargo de Auxiliar de Contaduría General; atento a las razones en que la funda y de conformidad con lo informado por Contaduría General,

*El Poder Ejecutivo de la Provincia*

#### DECRETA:

Art 1º—Acéptase la renuncia presentada por don Arturo Falcón, del cargo de Auxiliar de Contaduría General y nombrese en su reemplazo a don Armando Falcón.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.—GUEMES.—J. C. TORINO

## Nombramiento

2325— Salta, Abril 8 de 1925.

Encontrándose vacante el cargo de Expendedor de Guias, Transferencia de Cueros, Marcas y Multas Policiales de Rio Piedras y atento a lo informado por Receptoría General en el Exp. 1977 R,

*El Gobernador de la Provincia.*

## DECRETA:

Art. 1º.—Nómbrese para desempeñar el referido al señor José M. Sotomayor, quien deberá prestar la fianza que establece el Art. 77 de la Ley de Contabilidad.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese dése al Registro Oficial y archívese.—GUEMES—J. C. TORINO.

## Nombramiento

2326— Salta, Abril 8 de 1925.

Encontrándose vacante el cargo de Recaudador de Impuestos Fiscales de Palomitas, Departamento de Campo Santo y visto el expediente Nº. 1978 R. de la Receptoría General de Rentas,

*El Gobernador de la Provincia*

## DECRETA:

Art. 1º.—Nómbrese Recaudador de Impuestos Fiscales de Palomitas, Departamento de Campo Santo, al señor Isaac Koss, quien deberá prestar la fianza que establece el Art. 77 de la Ley de Contabilidad.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial, y archívese.—GUEMES—J. C. TORINO.

## Licencia

2335— Salta, Abril 15 de 1925.

Vista la solicitud de licencia formulada por el señor Gustavo Gómez, Inspector de Receptoría General de Rentas, atento a los motivos en que la funda, certificado médico que acompaña a fs. 1 del expediente Nº. 1983 R. a lo informado por Receptoría y Contaduría General,

*El Gobernador de la Provincia,*

## DECRETA:

Art. 1º.—Concédese un mes de licencia con goce de sueldo al Inspector de la Receptoría General, señor Gustavo Gómez.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.—GUEMES—LUIS LÓPEZ.

## Transferencia de fondos

2337— Salta, Abril 16 de 1925.

Siendo necesario arbitrar fondos para regularizar los pagos de la Administración, y

## CONSIDERANDO:

Que según lo dispuesto en el artículo 6º de la Ley de emisión de «Obligaciones de la Provincia de Salta», de 30 de Setiembre de 1922, «los fondos de los impuestos al consumo no podrán disponerse para gastos generales de la Administración, sino en los casos en que haya sobrantes, después de asegurados los servicios de amortización e intereses de las obligaciones emitidas»;

Que encontrándose cumplida al presente la disposición legal transcrita, por cuanto después de ha-

berse atendido con puntualidad los servicios de intereses y amortización anteriores, como así mismo el pago de \$ 100.000. hecho el 31 de Marzo último, por la segunda cuota de pavimentación, existen depositados a la fecha, en el Banco Provincial de Salta, mas de \$ 44 880. de esos fondos;

Que según lo dispuesto en los artículos 2º. y 3º. de la Ley de 16 de Abril de 1924, sobre reformas a las leyes de emisión, el pago de la tercera cuota de \$ 100.000. de las obras de pavimentación, corresponde efectuarse el 30 de Setiembre próximo y la más próxima amortización de las «Obligaciones de la Provincia» por \$ 43.000. deberá efectuarse el 30 de Junio del corriente año, pagos que quedarían perfectamente asegurados con el producto de los impuestos, a percibirse afectados especialmente para tales objetos, los que dan al erario público una cantidad por lo general mayor de \$ 50.000. mensuales.

Por tanto, siendo una medida de buen gobierno asegurar la puntualidad de los pagos de la Administración,

*El Gobernador de la Provincia  
en acuerdo de Ministros*

DECRETA:

Art. 1º.—Trasfíerese la suma de \$ 44.880. en el Banco Provincial de Salta, de la cuenta «Ley N° 852» a la cuenta «Rentas Generales del Gobierno de la Provincia», con la correspondiente imputación de la Contaduría, Tesorería y Receptoría General de Rentas.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.—GUEMES.—J. C. TORINO.—LUIS LÓPEZ.

Renuncia

2340—Salta, Abril 17 de 1925.

Vista la renuncia presentada por el Recaudador de Impuestos Fiscales de Anta 1ª Sección, don Eliseo Iburguren,—Expediente N° 1922, R. y atento a los motivos en que la funda y a lo informado por Receptoría General,

*El Gobernador de la Provincia*

DECRETA:

Art. 1º.—Acéptase la renuncia del cargo antedicho presentada por el señor Eliseo Iburguren.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.—GUEMES—J. C. TORINO.

## EDICTOS

En el juicio reunión de acreedores pedida por los Señores Vidal Martarena y Aibar, se ha resuelto designar el día 4 de Mayo a horas 13 y media para que tenga lugar la audiencia de verificación de créditos. Lo pue el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.—Salta, Marzo 26 de 1925.—R. R. Arias. Escribano Secretario (982)

EDICTO:—Expediente N° 39—M. La Autoridad Minera notifica a los que se consideren con algún derecho haberse presentado con fecha 17 de Noviembre de 1924, el señor José Manuel Roldán, por sí y en representación de los señores José Abdala, Ha-



braham José y Manuel Farah, solicitando concesión por descubrimiento en una extensión de seis hectáreas en el Departamento de Orán, en la finca «Rodero y Negra Muerta o Santiago de propiedad del señor Juan Patrón Costas, quien reside en Buenos Aires, de minerales de primera categoría (oro, plata, cobre, estaño y plomo) en forma de un rectángulo de 300.00 metros de Este a Oeste por 200.00 metros de Norte a Sud (1 pertenencia) la que se ubicará en la siguiente forma: partiendo del Abra de la Cruz, límite interprovincial con Jujuy, medirán con rumbo astronómico S. 37° E. 300.00 metros; este punto es el esquinero Nord Oeste; de allí con rumbo S. 37° E. 200.00 metros para formar el costado Oeste.—Salta, Abril 7 de 1925.—Zenón Arias. (983)

EDICTO.—Exp. N° 1154—C. La Autoridad Minera notifica a los que se consideren con algún derecho, haberse presentado con fecha Noviembre 19 de 1924; el señor Dorindo F. Prémoli, solicitando permiso para exploración y cateo de cobre, plata, plomo y estaño, en una extensión de 2.000 hectáreas en la finca «Rodero y Negra Muerta o Santiago de propiedad de Juan Patrón Costas, que reside en Buenos Aires en forma de un rectángulo de 5000.00 metros de Este a Oeste por 4000.00 metros de Sud a Norte las que se ubicarán en las serranías limítrofes entre el Departamento de Orán (Provincia de Salta) y la Provincia de Jujuy, encontrándose el esquinero Sud Oeste a 500.00 metros al Nord Oeste del Abra de la Cruz, en terrenos sin cultivar, labrar ni cercar, respetando los derechos de la mina «LA SIRIA A GENTINA» de seis hectáreas (Exp. N° 39—M.) que se encuentra dentro de este pedimento.—Salta, Abril 7 de 1925.—Zenón Arias. (984)

CITACIÓN.—En el juicio de tutela de los menores Flores (Incidente sobre la pérdida de la patria potestad, pedida por el señor Defensor de Me-

nores), de acuerdo al artículo 90 del Código de Procedimientos Civil y Comercial, el señor Juez de la causa, doctor Angel María Figueroa; ordena se cite por edictos que se publicarán por el término de veinte días, en dos diarios y por una sola vez en el «Boletín Oficial», a la demandada doña Pascuala Villa de Flores, para que comparezca al Juzgado a estar en juicio, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio si así no lo hiciera.—Lo que el suscripto Secretario Escribano hace saber a sus efectos.—Salta, Marzo 12 de 1925.—R. R. Arias, Escribano Secretario. (985)

SUCESORIO.—Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, y 3ª Nominación de esta Provincia, doctor don Humberto Cánepa, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de **Doña Patricia Prado de Tarqui y don Genaro Tarqui**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.—Salta, Noviembre 18 de 1924.—Enrique Sannillán, Escribano Secretario. (986)

SUCESORIO.—Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, interinamente a cargo del juzgado de 2ª nominación, de esta Provincia, doctor don Humberto Cánepa, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Lucas Vidal**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su juzgado y

secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Lo que el suscrito secretario hace saber a sus efectos.—Salta, Marzo 17 de 1925.—R. R. Arias Escribano Secretario. (987)

#### REUNIÓN DE ACREEDORES

En el juicio N° 11.694, caratulado «Reunión de acreedores pedida por la sucesión de Higinio Arredondo, el señor Juez de Primera Instancia y segunda nominación, doctor Carlos Gómez Rincón, ha dictado el siguiente auto:

Salta, Abril 4 de 1925.—Autos y Vistos: Atento lo solicitado, lo informado por el actuario a fs. 17 vta., y estando cumplidos los requisitos exigidos por el art. 8 de la Ley de Quiebras, como así también presentados en tiempo, por cuanto los términos establecidos por el art. 6 de la citada ley se considera por la jurisprudencia más acentuada del país como no perentorios y puede tanto, pedirla después, siempre que algún acreedor no haya pedido la quiebra con anterioridad. Por todo ello, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 10 de la Ley de Quiebras y no obstante lo dictaminado por el señor Agente Fiscal, RESUELVO:—Hacer lugar a la reunión de acreedores solicitada, designar como interventor a los señores acreedores; Lardiez y Cia. y Banco de la Nación Argentina Sucursal Metán, para que unidos al Contador don Antonio Forcada sorteado en este acto ante el actuario y en presencia del señor Agente Fiscal, comprueben la verdad de la exposición presentada, examinen los libros y recojan los antecedentes necesarios para informar sobre la conducta del solicitante, valor del activo, situación y provenir de los negocios y exactitud de la nómina de los acreedores presentada; suspéndase toda ejecución que hubiere llegado al estado de embargo de bienes, con excepción de los que tuvieran por objeto el cobro de un crédito hipotecario o privilegiado, librándose los oficios correspondientes, pu-

bliquense edictos en dos diarios por ocho días y por una vez en el «Boletín Oficial» haciendo conocer la presentación y citando a todos los acreedores para que concurran a la junta de verificación de créditos que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 29 del corriente mes y año a horas 15, edictos que deberá publicar el deudor dentro de las 24 horas de su notificación bajo apercibimiento de tenerlo por desistido de su petición.—Señálanse los días Lunes y Jueves o subsiguiente hábil en caso de fériá para notificaciones en Secretaría.—Repóngase.—C. Gómez Rincón. Salta, Abril 13 de 1924.—R. R. Arias, escribano secretario interino. (990)

SUCESORIO.—Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial y 3ª nominación de ésta Provincia, doctor don Humberto Cánepa, se cita y emplaza por el término de treinta días, a constar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Juan López** ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Salta, Marzo 21 de 1925. Enrique Sanmillán. (N° 991)

SUCESORIO.—Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial y 3ª nominación de esta Provincia, doctor don Humberto Cánepa; se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Ignacio Caniza**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante el Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibi-

miento de lo que hubiere lugar por derecho.—Salta, Marzo 20 de 1925.—Enrique Sanmillán: (902)

**REUNIÓN DE ACREEDORES DE JACINTO SALOMÓN.**—En la reunión de acreedores, solicitada por don Jacinto Salomón, el señor Juez de la causa, el doctor Angel María Figueroa, ha dictado la siguiente providencia: «Salta, Marzo 31 de 1925.—Autos y vistos: Atento a lo que resulta del certificado del Registro Público de Comercio y estando cumplidos los requisitos exigidos en el Art. 8º. de la Ley N° 4156, designase como interventores a los acreedores señores Cornejo, Vaca y Cía. y Michel Torino y Hermanos, para que unidos al contador don Gerardo A. Rojas, sorteado en este acto ante el actuario, comprueben la verdad de la exposición presentada, examinen los libros y recojan los antecedentes necesarios para informar sobre la conducta del solicitante, valor del activo, situación y porvenir de los negocios y exactitud de la nómina de acreedores presentada; suspéndase toda ejecución que hubiere llegado al estado de embargo de bienes, como excepción de las que tuviesen por objeto el cobro de un crédito hipotecario o privilegiado, librándose los oficios correspondientes; publíquense edictos por ocho días en dos diarios y por una vez en el «Boletín Oficial», haciendo conocer la presentación y citando a todos los acreedores para que concurran a junta de verificación de crédito que tendrá lugar en la Sala de Audiencias el día treinta de Abril del corriente año, a horas 13 y 1/2; edictos que deberá publicar el deudor dentro de veinte y cuatro horas, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido en su petición; señálanse los días martes y viernes o el siguiente hábil si alguno de éstos fuere feriado; para las notificaciones en Secretaría, (Art. 51 del Código de Procedimiento en lo Civil y Comercial). Repóngase.—Lo que el suscrito escribano secretario hace saber a sus efectos.—Salta, Mar-

zo 31 de 1925.—R. R. Arias, escribano secretario. (993.)

**QUIEBRA.**—En la quiebra de don Alfredo Costa, el Juez de la causa, ha dictado las siguientes providencias: «Salta, Junio 11 de 1924.—Autos y vistos:—Lo solicitado a fojas 4, informe que antecede y lo dictaminado por el señor Agente Fiscal, en su mérito, declárase en estado de quiebra a don Alfredo Costa, comerciante de esta Capital. Nómbrase contador a don José María Decavi a quien le ha correspondido, según el sorteo practicado en este acto ante el actuario. Fijase como fecha provisoria de la cesación de pagos el día 29 de Diciembre de 1923, fecha de la escritura de protesto agregada a fojas 2 (Art. 44 de la Ley de Quiebras).—Librese oficio al señor Jefe de Correos y Telégrafos del 18º. Distrito, para que retenga y remita al contador nombrado la correspondencia epistolar y telegráfica del fallido, que deberá ser abierta en su presencia o por el Juez en su ausencia, a fin de entregarle la que fuere puramente personal; intímese a todos los que tengan bienes o documentos del fallido para que los pongan a disposición del contador nombrado, bajo las penas y responsabilidades que correspondan; se prohíbe hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena a los que lo hicieren de no quedar exonerados en virtud de dichos pagos y entregas, de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; procédase por el contador y el señor secretario del Juzgado; a quienes se comisiona al efecto, a la ocupación, bajo inventario, de todos los bienes y pertenencias del fallido; librense los oficios del caso a los señores Jueces de Comercio, y Registro de la Propiedad, para que anote la inhabilitación que se decreta contra el fallido y cítese al señor Agente Fiscal; publíquense edictos por seis días en dos diarios y una vez en el «Boletín Oficial» haciendo saber este auto y convocando a los acreedores a jun-

ta de verificación de créditos, para cuyo efecto señalase la audiencia del 20 de Junio, a horas 14. Para notificaciones en secretaría señalase los días martes y viernes o subsiguientes si estos fueren feriados, Repóngase.—Angel María Figueroa.—Salta, Marzo 20 de 1925.—Atento lo solicitado y lo resuelto por el Superior Tribunal de Justicia, señalase la audiencia del día 31 del corriente mes a horas 10. para que tenga lugar la reunión de acreedores decretada a fojas 7.—Practíquese por Secretaría la planilla solicitada. —Figueroa.—Lo que el suscripto secretario hace saber a sus efectos.—Salta, Marzo 21 de 1925. R. R. Arias, Escribano Secretario. (994)

## REMATES

Por Antonio Forcada

### REMATE—JUDICIAL

Por orden del señor Juez de Paz Letrado doctor Vicente Arias, el día 30 de Abril a horas 10.10 en mi escritorio Caseros 451, venderé, sin base, dinero de contado, tres piezas de madera con sus correspondientes chapas de zinc, 60 chapas más o menos, situada en la calle Pellegrini cerca del Río Arias, pertenecientes al señor Lisandro Tay, en la ejecución seguida por los señores Luis C. Meregaglia y Ricardo Rivelli.

El depositario de estos bienes es el señor Ramón Armata.—Antonio Forcada Martillero. (988)

Por Antonio Forcada

### REMATE—JUDICIAL

*De las existencias de la casa de negocio del señor Fortunato José, el día 26 de Abril a horas 10, en el mismo pueblo de Rosario de Lerma, al contado.*

SIN BASE

Por orden del señor Síndico de la quiebra del señor Fortunato José don Emilio Vanni, el día 26 de Abril a horas 10, en el pueblo de Rosario de Lerma y en la misma casa de negocio del fallido, venderé sin base, dinero de contado, todas las existencias que forman el activo según detalle:

Mercaderías	\$ 7.239.84
Muebles y Utiles	« 536.—
Deudores varios	« 11.172.35
Obligaciones a cobrar	« 1.180.50
	\$ 20.128.69

La comisión de ley del martillero será por cuenta del comprador.

Para mayores datos al señor Síndico don Emilio Vanni, Caseros 737, o al suscripto martillero.—Antonio Forcada Martillero. (N° 989)

Imprenta Oficial